



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE
DE ARANGUREN

Pza. Mutiloa, s/n / Mutiloa plaza, z/g
☎ 948 24 49 46
☎ 948 24 34 91
31192 MUTILVA / MUTILOA
NAVARRA/ NAFARROA
E-mail: aranguren@aranguren.es
www.aranguren.es

BASES PARA LA CONSTITUCIÓN, MEDIANTE CONTRATACIÓN TEMPORAL, DE UNA RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES AL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO DE MONITOR DE TAJO DENTRO DEL PROGRAMA DE EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ARANGUREN

BASES

1.- Normas Generales:

1.1. Se anuncia la convocatoria con el objeto de constituir una relación de personas aspirantes, mediante contratación temporal, para el desempeño de funciones como monitor de tajo dentro del programa de Empleo Social Protegido (asimilado al Nivel/Grupo C), de acuerdo con las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento del Valle de Aranguren.

La presente convocatoria se enmarca legalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Ingreso de las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio. Por lo que se solicitará al Servicio Navarro de Empleo un listado de personas que cumplan los requisitos de la presente convocatoria.

Puesto que la presente convocatoria puede ser publicitada en otros organismos, además de en el Servicio Navarro de Empleo, aquellas personas que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria y presenten solicitud en tiempo y forma, pese a no estar incluidas en el listado del SNE también podrán participar.

1.2. El régimen de jornada se adaptará en todo momento a las necesidades del servicio, pudiendo ser modificado por los órganos competentes cuando las necesidades del servicio así lo requieran, una vez resulta la concesión de subvenciones para el Programa de Empleo Social Protegido.

1.3. El puesto de trabajo está dotado con las remuneraciones fijadas con carácter general para el nivel C.

1.4. La lista de contratación tendrá una vigencia de tres años, salvo que se agote en un plazo inferior o se realice una nueva convocatoria.



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE
DE ARANGUREN

Pza. Mutiloa, s/n / Mutiloa plaza, z/g
☎ 948 24 49 46
☎ 948 24 34 91
31192 MUTILVA / MUTILOA
NAVARRA/ NAFARROA
E-mail: aranguren@aranguren.es
www.aranguren.es

1.5. Funciones.

- Planificación y gestión de tareas diarias dentro del tajo en coordinación con los encargados de áreas. Teniendo en cuenta vacaciones, formación, bajas, climatología, necesidades puntuales...
- Supervisión diaria de la puntualidad y asistencia al puesto de trabajo y acciones formativas.
- Supervisión diaria del cumplimiento de los EPIS.
- Distribución y organización de los tajos que realiza cada persona participante en el programa.
- Seguimiento, acompañamiento, orientación y evaluación tanto de los trabajos realizados por cada persona participante así como de su evolución individual y grupal a lo largo del programa.
- Supervisión de las formaciones, bajas, permisos y vacaciones de las personas participantes.
- Apoyo ante determinadas necesidades y problemas.
- Coordinación diaria con el personal de servicios múltiples y jardinería del ayuntamiento.
- Coordinación diaria con la persona de Servicios Sociales responsable del proyecto y con el resto del equipo del Servicio Social de Base.
- Realizar las tareas propias de los tajos y ser el responsable de su ejecución.



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE
DE ARANGUREN

Pza. Mutiloa, s/n / Mutiloa plaza, z/g
☎ 948 24 49 46
☎ 948 24 34 91
31192 MUTILVA / MUTILOA
NAVARRA/ NAFARROA
E-mail: aranguren@aranguren.es
www.aranguren.es

2.- Requisitos de las personas aspirantes

2.1. Las personas aspirantes deberán reunir en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias los siguientes requisitos:

a) Ser español, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemplen la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea y de los nacionales de los Estados incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales mencionados, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los descendientes del cónyuge, cuando no medie separación de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Ser mayor de 18 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Hallarse en posesión, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes (resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención), como mínimo de alguno de los siguientes títulos:

TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL o CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD (NIVEL 3) EQUIVALENTE o DIPLOMATURA o GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL o TRABAJO SOCIAL.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las correspondientes funciones.

e) No hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de las funciones públicas y no haber sido separado del servicio de cualquier Administración Pública.

f) Disponer del permiso de conducir de la clase B, así como disponer de vehículo para desplazamientos.



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE
DE ARANGUREN

Pza. Mutiloa, s/n / Mutiloa plaza, z/g
☎ 948 24 49 46
☎ 948 24 34 91
31192 MUTILVA / MUTILOA
NAVARRA/ NAFARROA
E-mail: aranguren@aranguren.es
www.aranguren.es

2.2. Las personas aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

2.3. Los anteriores requisitos deberán ser acreditados documentalmente por las personas aspirantes que resulten seleccionadas y contratadas, en el momento que se les indique, con anterioridad a la formalización de los contratos. La acreditación será mediante originales o copias compulsadas.

Quienes no presenten dichos documentos, salvo causas de fuerza mayor suficientemente justificadas, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia de participación.

2.4. El cumplimiento de los anteriores requisitos, además de entenderse referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, deberá mantenerse en el momento del llamamiento y durante el periodo de contratación.

3.- Inscripción

3.1. Instancias

3.1.1. Las instancias deberán ajustarse a los modelos que figuran en el Anexo I de la presente convocatoria, que se podrán obtener en el Servicio Social de Base del Ayuntamiento del Valle de Aranguren, pudiendo obtenerse también a través de internet, en la dirección Web www.aranguren.es

En ellas las personas aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo para la presentación de instancias.

3.1.2. Junto con la instancia de participación debidamente cumplimentada las personas aspirantes deberán aportar:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad de la persona aspirante.
- b) Fotocopia compulsada de la titulación exigida.
- c) Fotocopia compulsada del permiso de conducir B en vigor.
- d) Fotocopia acreditación oficial de euskera nivel B2 o superior.



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE
DE ARANGUREN

Pza. Mutiloa, s/n / Mutiloa plaza, z/g
948 24 49 46
948 24 34 91
31192 MUTILVA / MUTILOA
NAVARRA/ NAFARROA
E-mail: aranguren@aranguren.es
www.aranguren.es

e) Documentación que acredite la experiencia laboral: Vida laboral y certificados emitidos por la empresa y/o entidad en la que se haya desarrollado el trabajo, en los que aparezcan las fechas de inicio y final del mismo y el puesto de trabajo desempeñado.

f) Documentación que acredite la formación relacionada con el puesto de trabajo: Certificados o títulos emitidos por empresa o entidad en la que se haya desarrollado la formación, en los que aparezcan horas de la formación y denominación de la misma.

3.1.3. Las instancias de solicitud para participar en el proceso de selectivo de la convocatoria deberán presentarse en el Servicio Social de Base del Ayuntamiento del Valle de Aranguren (Plaza Mutiloa, s/n 1ª planta, 31192 Mutilva), o de forma telemática a través del registro electrónico de la página Web del Ayuntamiento del Valle de Aranguren: <https://sedeelectronica.aranguren.es/registro-electronico/>

3.1.4. El plazo de presentación de solicitudes será desde las 9:00 horas del día 2 de noviembre del 2020, hasta las 14:00 horas del día 6 de noviembre del 2020.

3.2. Admisión de personas aspirantes y reclamaciones

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde del Ayuntamiento del Valle de Aranguren aprobará la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas y se harán públicas en la página Web municipal (www.aranguren.es)

A partir de la fecha de publicación y dentro del plazo de tres días hábiles siguientes, las personas aspirantes podrán formular reclamaciones o subsanar defectos de su solicitud.

Expirado el plazo de presentación de reclamaciones y una vez resultas las mismas, el Alcalde del Ayuntamiento del Valle de Aranguren aprobará la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y se harán públicas en la página Web municipal del Ayuntamiento del Valle de Aranguren, junto con la fecha y lugar de realización de la prueba de selección prevista en la presente convocatoria.

Si no hubiera personas aspirantes excluidas, se aprobará directamente la lista definitiva y se publicará en la página Web municipal, junto con la fecha y lugar de realización de la prueba prevista en la presente convocatoria.

El hecho de figurar en las relaciones de personas admitidas y excluidas no prejuzga que se reconozca a las personas interesadas la posesión de los requisitos exigidos en las convocatorias. Cuando del examen de la documentación que deben presentar las personas aspirantes o de la que obra en poder de la Administración, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos exigidos, las personas interesadas decaerán en todos los derechos en que pudieran derivarse de su participación en la convocatoria.



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE
DE ARANGUREN

Pza. Mutioloa, s/n / Mutioloa plaza, z/g
☎ 948 24 49 46
☎ 948 24 34 91
31192 MUTILVA / MUTILOA
NAVARRA/ NAFARROA
E-mail: aranguren@aranguren.es
www.aranguren.es

4.- Procedimiento

Conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Ingreso de las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio.

Apartado c): "Listas de aspirantes constituidas mediante convocatoria pública de pruebas selectivas para la provisión temporal del puesto de trabajo de que se trate, de acuerdo con el orden de puntuación obtenida en las correspondientes pruebas selectivas".

Apartado d): "Listas de aspirantes constituidas mediante pruebas selectivas realizadas entre los aspirantes incluidos en la relación que a tal efecto remita el Servicio Navarro de Empleo, que reúnan los requisitos exigidos para el puesto de trabajo de que se trate, y de acuerdo con el orden de puntuación obtenida en las correspondientes pruebas selectivas".

Así mismo, el artículo 42 establece que: "En todo caso, los procedimientos de selección de personal temporal deberán posibilitar la máxima agilidad en la contratación."

5.- Tribunal Calificador

5.1. El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Concejal de Personal del Ayuntamiento del Valle de Aranguren.

Suplente: La Concejal de Servicios Sociales del Ayuntamiento del Valle de Aranguren.

Vocal: Trabajador Social responsable del programa Empleo Social protegido del Ayuntamiento del Valle de Aranguren.

Suplente: A designar en caso de necesidad.

Vocal: Trabajadora Social responsable servicios sociales del Ayuntamiento del Valle de Aranguren.

Suplente: A designar en caso de necesidad.

Vocal: A designar por el comité del Ayuntamiento del Valle de Aranguren.

Suplente: A designar por el comité en caso de necesidad.

Secretaria- Vocal: Secretaria del Ayuntamiento del Valle de Aranguren.

Suplente: A designar en caso de necesidad.



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE
DE ARANGUREN

Pza. Mutiloa, s/n / Mutiloa plaza, z/g
☎ 948 24 49 46
☎ 948 24 34 91
31192 MUTILVA / MUTILOA
NAVARRA/ NAFARROA
E-mail: aranguren@aranguren.es
www.aranguren.es

5.2. El Tribunal deberá constituirse antes del comienzo de las pruebas selectivas. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, la mayoría absoluta de sus miembros. Para la válida constitución del órgano colegiado se requerirá la presencia de la Presidenta y Secretaria o, en su caso, de quienes le sustituyan.

5.3. Los miembros del Tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al órgano convocante, cuando concurren los motivos de abstención previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las aludidas circunstancias.

5.4. El Tribunal resolverá por mayoría todas las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las bases de la convocatoria.

5.5. El Tribunal podrá incorporar personal asesor para todas o algunas de las pruebas, dichas personas se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas y colaborarán con el Tribunal en base exclusivamente a estas.

5.6. Los empates en la puntuación que pudieran producirse entre las personas aspirantes se resolverán por el Tribunal calificador mediante un sorteo al que serán convocadas las personas afectadas.

6.- Desarrollo del proceso de selección

6.1. Prueba

6.1.1. En la misma resolución que apruebe la lista definitiva de personas admitidas y excluidas se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio del proceso de selección. Los resultados se harán públicos en la web municipal (www.aranguren.es).

6.1.2. La prueba se desarrollará en dos fases, teniendo lugar primero un ejercicio teórico y posteriormente la fase de valoración de méritos de aquellas personas que hayan aprobado el ejercicio teórico.



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE
DE ARANGUREN

Pza. Mutiloa, s/n / Mutiloa plaza, z/g
☎ 948 24 49 46
📠 948 24 34 91
31192 MUTILVA / MUTILOA
NAVARRA/ NAFARROA
E-mail: aranguren@aranguren.es
www.aranguren.es

6.1.3. La primera fase será un ejercicio teórico, se realizará mediante llamamiento único, al que las personas aspirantes deberán acudir provistas del Documento Nacional de Identidad.

La prueba selectiva dará comienzo en la fecha y lugar, que se señale en la página Web municipal (www.aranguren.es), con al menos cinco días hábiles de antelación a su celebración.

La valoración de la prueba podrá alcanzar un máximo de 75 puntos.

– Consistirá en contestar a un cuestionario de 50 preguntas con varias opciones de respuestas, siendo sólo una de ellas correcta. Las preguntas versarán sobre las funciones y tareas propias del puesto de Monitor/a de tajo, y el programa de Empleo Social Protegido.

La puntuación máxima de la prueba será de 75 puntos, quedando eliminadas aquellas personas aspirantes que no obtengan una puntuación mínima de 37,5 puntos.

* La duración máxima de esta prueba se determinará por el Tribunal antes de su comienzo.

6.1.4. Una vez calificada el ejercicio, se publicarán las puntuaciones obtenidas por cada persona aspirante en la Web municipal www.aranguren.es.

Frente a dichos resultados se podrá presentar alegaciones en el plazo de dos días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, mediante instancia presentada en el Registro del Ayuntamiento del Valle de Aranguren.

6.1.5. Durante el desarrollo de la prueba se establecerá, para las personas aspirantes con discapacidad reconocida que lo hubieran solicitado en la misma instancia, las adaptaciones posibles y necesarias de tiempos y medios para su realización.

6.1.6. La segunda fase tendrá una puntuación máxima de 25 puntos.

De esta fase quedarán excluidas las personas candidatas que no hayan obtenido una puntuación mínima de 37,5 puntos en el ejercicio teórico.



**AYUNTAMIENTO
DEL VALLE
DE ARANGUREN**

Pza. Mutiloa, s/n / Mutiloa plaza, z/g
☎ 948 24 49 46
☎ 948 24 34 91
31192 MUTILVA / MUTILOA
NAVARRA/ NAFARROA
E-mail: aranguren@aranguren.es
www.aranguren.es

Los documentos acreditativos de los méritos se presentarán con la instancia de solicitud para formar parte en la convocatoria. Deberán ser originales o copias compulsadas, y deberán contener información clara y concreta que permita su valoración. En caso contrario se tendrán por no presentados.

Los méritos alegados se puntuarán y acreditarán de la siguiente forma:

- Valoración de formación relacionada con puesto de trabajo, mediante certificados o títulos emitidos por empresa o entidad en la que se haya desarrollado la formación, en los que aparezcan horas de la formación y denominación de la misma.

Como por ejemplo: Albañilería, pintura, jardinería, fontanería, electricidad, limpieza, así como toda formación recibida para gestión de grupos con dificultades sociales, educativas y laborales. Hasta 10 puntos. 0,10 puntos por hora.

- Experiencia de trabajo con grupos de trabajo de esta naturaleza, mediante vida laboral y certificados emitidos por la empresa y/o entidad en las que se haya desarrollado el trabajo, en los que aparezcan fechas de inicio y final del mismo y el puesto de trabajo desempeñado.

Empleo social, Escuela taller, Taller de empleo, etc. Hasta 10 puntos.

Experiencia en sector público, 2 puntos por año.

Experiencia en sector privado, 1 punto por año.

- Euskera:

Se valorará el conocimiento de euskera, mediante acreditación oficial. La puntuación máxima que se podrá obtener será de 5 puntos, y la obtendrán las personas que certifiquen estar en posesión de la acreditación oficial B2 o superior, mediante la presentación de certificado oficial.

6.1.7. Los resultados de la valoración de la experiencia laboral, formación relacionada con el puesto de trabajo y conocimiento de euskera se harán públicos en la página Web del Ayuntamiento del Valle de Aranguren. Frente a dichos resultados se podrá presentar alegaciones en el plazo de dos días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, mediante instancia presentada en el Registro del Ayuntamiento del Valle de Aranguren.

Una vez valoradas las alegaciones se publicarán los resultados definitivos en la página Web del Ayuntamiento del Valle de Aranguren.



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE
DE ARANGUREN

Pza. Mutiloa, s/n / Mutiloa plaza, z/g
☎ 948 24 49 46
☎ 948 24 34 91
31192 MUTILVA / MUTILOA
NAVARRA / NAFARROA
E-mail: aranguren@aranguren.es
www.aranguren.es

7.- Propuesta del tribunal

La calificación final o valoración final de las personas aspirantes aprobadas será la que resulte de sumar las puntuaciones del ejercicio teórico y la valoración de méritos.

Los empates en la puntuación que pudieran producirse entre las persona aspirantes se resolverán mediante sorteo público.

El tribunal formulará al órgano convocante la propuesta de la relación de personas que hayan superado la prueba. La propuesta será vinculante para el órgano competente.

8.- Tratamiento de datos de carácter personal

- **Responsable de tratamiento de los datos**
 - Identidad: Ayuntamiento de Aranguren-Arangurengo Udala
 - Dirección Postal: Plaza Mutiloa s/n
 - Teléfono: 948 24 34 91
- **Delegado de Protección de Datos:** dpd@aranguren.es
- **Finalidad:** Gestionar las convocatorias de empleo y lista de contratación, en el ejercicio de los poderes públicos.
- **Base Jurídica:** Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, del Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, así como el consentimiento de la persona interesada al presentarse a la convocatoria.
- **Tiempo de conservación de los datos:** Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.
- **Destinatarios de los datos:** Los datos pueden ser cedidos a jueces y tribunales en cumplimiento de la legislación vigente y se publicarán en la web municipal según se indica en la convocatoria.



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE
DE ARANGUREN

Pza. Mutiloa, s/n / Mutiloa plaza, z/g
☎ 948 24 49 46
☎ 948 24 34 91
31192 MUTILVA / MUTILOA
NAVARRA/ NAFARROA
E-mail: aranguren@aranguren.es
www.aranguren.es

- **Derechos:** Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos en el caso de que sean inexactos, así como cancelarlos dirigiéndose a la dirección señalada en el apartado primero.

De la misma forma, las personas interesadas pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos mediante escrito dirigiéndose a C/ Jorge Juan, 6, 28001 (Madrid) o a través de su sede electrónica en www.agpd.es

- **Más información:** Política de Privacidad de aranguren@aranguren.es

9.- Recursos

Contra la presente convocatoria, sus bases y los actos de aplicación de la misma podrán interponerse optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

Contra los actos del Tribunal Calificador podrá interponer recurso de alzada ante el órgano municipal convocante, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación del acto o acuerdo recurrido.

Mutilva, a 27 de octubre del 2020.

El Alcalde-Presidente, Manuel Romero Pardo



ANEXO I

INSTANCIA – SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA TEMPORAL DEL PUESTO DE TRABAJO DE MONITOR DE TAJO DEL PROGRAMA DE EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO (NIVEL C) CON DESTINO EN EL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ARANGUREN.

Nombre y apellidos Izen-abizenak		
DNI NAN		
Fecha de nacimiento Jaiotze data		
Nacionalidad Nazionalitatea		
Domicilio actual Egungo helbidea		
C. Postal – Población Posta Kodea – Herria		
Teléfonos Telefonoak	Fijo Finkoa	Móvil Mugikorra
Correo electrónico Helbide elektronikoa		

Compadece y como mejor proceda dice:

Que SOLICITA ser admitido/a las pruebas previstas en el condicionado para la constitución de listas de contratación temporal para el puesto de Monitor de Tajo del programa de Empleo Social Protegido, cuyas bases declara conocer y acepta expresamente, reuniendo todas y cada una de las condiciones exigidas en el mismo referidas al plazo señalado para la presentación de instancias.

Que posee la capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las correspondientes funciones.

Que no se halla inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de las funciones públicas y no ha sido separado del servicio de ninguna Administración Pública.

Que está en posesión de la titulación exigida en la convocatoria.

Que está en posesión del permiso de conducir clase B.

Que padece minusvalía, por lo que solicita la adaptación que se adjunta por los motivos que se expresan. (En hoja aparte se especificarán los motivos de la minusvalía y las adaptaciones que se solicitan).

Mutilva, de de 2020.

(Firma)

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento del Valle de Aranguren

Finalidad: Gestionar las convocatorias de empleo y las listas en el ejercicio de los poderes públicos

Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos así como otros derechos, dirigiéndose a las dependencias municipales, en correo dpd@aranguren.es. **Más información:** Política de Privacidad de <http://www.aranguren.es/>

I ERASKINA

ARANGUREN IBARREKO UDALEKO GIZARTE ENPLEGU BABESTUAREN PROGRAMAREN BARRUAN, OBRAKO MONITORE LANPOSTUAN (C MAILA) ALDI BATERAKO KONTRATAZIO BIDEZ ARITZEKO IZANGAIEN ZERRENDA DEIALDIAN PARTE HARTZEKO INSTANTZIA – ESKABIDEA

Nombre y apellidos Izen-abizenak		
DNI NAN		
Fecha de nacimiento Jaiotze data		
Nacionalidad Nazionalitatea		
Domicilio actual Egungo helbidea		
C. Postal – Población Posta Kodea – Herria		
Teléfonos Telefonoak	Fijo Finkoa	Móvil Mugikorra
Correo electrónico Helbide elektronikoa		

Honela dio:

ESKATZEN DUDALA gizarte enplegu babestuaren programaren barruan, obrako monitore lanposturako aldi baterako kontrataziorako zerrendak eratzeko baldintzetan aurreikusitako probetan onartua izatea. Oinarriak ezagutzen ditudala eta horiek berariaz onartuta, instantzia aurkezteko epean bertan agertzen diren baldintza guztiak betetzen ditudala

Dagozkion eginkizunak betetzeko behar den gaitasun fisiko eta psikikoa dudala.

Eginkizun publikoak betetzeko desgaitua edo etena izan ez naizela ezta inongo administrazio publikoren zerbitzutik bereizia ere.

Deialdian eskatzen den titulazioa dudala.

B motako gidabaimena dudala.

Minusbalotasuna dudala, eta horregatik adierazten diren arrazoiengatik egokitzapena eskatzen dudala. (Minusbalotasunaren arrazoiak eta eskatzen diren egokitzapenak aparteko orrian azalduko dira).

Mutiloa, 2020ko (a)ren (e)an
(sinadura)

Tratamenduaren arduraduna: Aranguren Ibarreko Udala

Helburua: Enplegu-deialdiak eta botere publikoetarako zerrendak kudeatzea

Eskubideak: Datuak eskuratzeko, zuzentzeko eta ezabatzeko eta beste eskubide batzuez baliatzeko udal-bulegoetara jo beharko da, edo dpd@aranguren.es helbidera.

Informazio gehiago: <http://www.aranguren.es/> -ren pribatutasun-politika